

**ACTAS DE ENTREGA DE KIT
PEDAGÓGICO
TERRITORIO DE MACAYEPO,
BOLÍVAR**

 www.funfinsocial.org

 @Conunfinsocial

 Cra. 53 No. 80-198 piso 8
Barranquilla, Colombia.

 info@funfinsocial.org

 310 203 7441



Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: ESTHER MARIA PALACIO PEÑA	
Tipo y número de identificación: 1102795119	Municipio: Macayepo El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Esther Palacio
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Esther Maria Palacio Peña identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1102795119 de sincelejo En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Esther Maria Palacio Peña
Cédula de ciudadanía: 1102795119

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Esther Maria Palacio Peña, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102795119 de Sinacele de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Esther Palacio

Nombre: L

C.C.: 1102795119

Teléfono: 3 235473648

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: <i>Johana Sandith Yepes Perfor</i>	
Tipo y número de identificación: <i>C.C 1052066051</i>	Municipio: <i>Macayepo El Carmen de Bolívar</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Johana yepes perfor
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo - Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Johana Sandnith yepes Pertuz identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1052066051 de El Carmen de Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Johana Sandnith yepes Pertuz
Cédula de ciudadanía: 1052066051

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Johana Sandnith yepes portuz identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1052066051 de El Carmen de Bolívar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

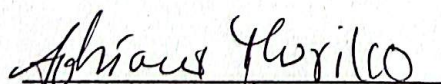
Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Johana yepes
Nombre: Johana Sandnith yepes portuz
C.C.: 1052066051
Teléfono: 3146151269

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	<i>Adriana Florica Hadriol</i>	
Tipo y número de identificación:	<i>605416634</i>	Municipio: <i>Macayepo El Comienzo de la Paz</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1


 Firma de recibido


 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo - Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Adriana Herrero Fladris, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1005416634 de Tucuná curuloba En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Adriana Herrero Fladris
Cédula de ciudadanía: 1005416634

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Adriano Heriberto Hladrich, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005416634 de Túchín cordoba de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Adriano H.

Nombre:

C.C.: 1005416634

Teléfono:

314 6266801

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	<i>Andrea VanStralen Ramos</i>	
Tipo y número de identificación:	<i>1085106020</i>	Municipio: <i>Macayepo El Carmen de Bolívar</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Andrea VanStralen R
 Firma de recibido

D. Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Andrea carolina Vanstralen Ramos identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1085 106 020 de El Retén En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Andrea Vanstralen Ramos
Cédula de ciudadanía: 1085 106 020

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Andea Carolina Vanstralen Ramos identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1085106020 de El Retén de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Andea Vanstralen R.
Nombre:
C.C.: 1085106020
Teléfono: 311 4160973

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Angie Paola Wilches Mercado		
Tipo y número de identificación:	1.193.411.504	Municipio:	El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Angie Wilches.
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Angie Paola Wilches M. identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1193411504 de del carmen de bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Angie Paola Wilches M.
Cédula de ciudadanía: 1193411504.

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Angie Paula Wilches Mercado, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.193.411.504 de Carmen de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

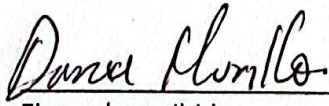
Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Angie Wilches
Nombre: Angie Wilches
C.C.: 1193.411.504
Teléfono: 3117 82 8823.

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	<i>Dana Marcela Monillo Placencia</i>	
Tipo y número de identificación:	<i>1100835537</i>	Municipio: <i>Macayepo Carmen de Bolívar</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1


 Firma de recibido


 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Dana Marcela Munillo Murdner, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1100335537 de Carmen de Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. Evaluación y retroalimentación
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Dana Marcela Munillo Murdner
Cédula de ciudadanía: 1100335537

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Dana Marcela Monillo Madrid, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1100585537 de Carmen de Bohorquez, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Dana Marcela Monillo Madrid

Nombre:

C.C.: 1100335537

Teléfono: 3145750383

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del **Convenio 452-26**, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica.** Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Darlis Wilches Wilches
Tipo y número de identificación: 1793105215 Municipio: Macayepo El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Darlis Wilches W
 Firma de recibido

D. Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macavepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Darus Wilches Wilches, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1193105215 de Tolu Viejo En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Darus Wilches Wilches
Cédula de ciudadanía: 1193105215

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Darús Wilches Wilches, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1143105215 de Atol Viejo de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Darús Wilches
Nombre: Darús Wilches Wilches
C.C.: 1143105215
Teléfono: 3226030741

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Deisy Lorena Paredes Bolaño	
Tipo y número de identificación: 1005665245	Municipio: Macayepo El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Deisy Lorena Paredes
 Firma de recibido

D. Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Deisy Liana Paredes Bolano identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1005665245 de unibá En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Deisy Liana Paredes Bolano
Cédula de ciudadanía: 1005665245

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Deisy Lorena Parades Bolaño identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005665245 de Oribia de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Deisy Lorena Parades

Nombre:

C.C.: 1005665245

Teléfono:

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Johandry Patricia Hernandez Arrieta
Tipo y número de identificación:	CC 1193031052
Municipio:	Macayepo El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Johandry H. A

Firma de recibido

D. Barros

Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Johandry Hernandez Arrieta, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 7193031052 de Carmen de Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Johandry Patricia Hernandez Arrieta
Cédula de ciudadanía: 7193031052

Autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio

Johandry Patricia Hernandez Arrieta, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1143037052 de El Carmen de Bolívar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Johandry H. A
Nombre:
C.C.: 1143037052
Teléfono: 3218870519

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Jose Daniel Santos Meza	
Tipo y número de identificación:	1005576417	Municipio: Macayepo El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Jose Daniel Santos
Firma de recibido

D Barrios
Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Jose Daniel Santos Meza identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1005 576 417 de SINCAJO SUCRE En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Jose Daniel Santos Meza
Cédula de ciudadanía: 1005 576 417

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Jose Daniel Santos Meza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005576417 de Sincelyo Sucre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Jose Daniel Santos

Nombre:

C.C.: 1005576417

Teléfono: 323 419 3461

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Juan Daniel Santos Uera		
Tipo y número de identificación:	C.18347906	Municipio:	El Caimán ^{Macayepo} de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Juan Santos
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Juan Daniel Santos Meza identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1103497006 de C. Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Juan Daniel Santos Meza
Cédula de ciudadanía: 1103497006

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Juan Daniel Santos Meza identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1103497906 de C. Bolívar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Juan Santos
Nombre:
C.C.: 1103497906
Teléfono: 3205941641

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: <i>Katty Luz Wilches Martinez</i>	
Tipo y número de identificación: <i>1047513191</i>	Municipio: <i>Macayepo El Carmen de Bolívar</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Katty Wilches
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026, Katty Luz Wilches Martinez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1047513191 de El Zaimen de Bolívar En mi calidad de beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Participación y sostenida**
 - Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
 - Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
 - Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos
2. **Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias**
 - Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
 - Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
 - Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.
3. **Corresponsabilidad administrativa y organizativa**
 - Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
 - Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
 - Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.
4. **Compromiso con la convivencia y la cultura de paz**
 - Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
 - Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
 - Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.
5. **Evaluación y retroalimentación**
 - Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
 - Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Katty Luz Wilches Martinez
Cédula de ciudadanía: 1047513191

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Katty Luz Wilches Martinez, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1047513191 de El Carmen de Bol, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Katty Wilches

Nombre:

C.C.: 1047513191

Teléfono: 310 8356637

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	<i>Ketty Julieth Martinez Bolivar</i>	
Tipo y número de identificación:	<i>1102815375</i>	Municipio: <i>El Carmen de Bolívar</i> <i>Macayepo</i>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Ketty Martinez
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo - Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Ketty Julieth Martínez Bolívar identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1102815373 de Sincelyo - SUCRE. En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Ketty Julieth Martínez Bolívar
Cédula de ciudadanía: 1102815373

Autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio

Ketty Joheth Ramirez Bolaño, Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 110285377 de Sincelejo - Sucre de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de Imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciera la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Ketty Martinez

Nombre:

C.C.: 110285377

Teléfono: 3227146706

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Maia Fernanda Montes Mendoza	
Tipo y número de identificación:	7070133932	Municipio: El Carmen Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Maia Fernanda Montes
 Firma de recibido

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Maíra fernanda Montes Hendoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 7070133932 de carmen Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Maíra fernanda Montes Hendoza
Cédula de ciudadanía: 7070133932

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Polio fernanda Montes Mendoza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7010733932 de caimen Delmar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Polio fernanda Montes
Nombre:
C.C.: 7010733932
Teléfono: 3114530760

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Maria Fernando Martinez Diaz	
Tipo y número de identificación:	1104817223	Municipio: El Carmen de Bolívar Macayepo

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Maria Martinez
 Firma de recibido
 1104817223

D Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Maria Fernando Martinez Diaz, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1101877223 de El Carmen de Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Maria Martinez Diaz
Cédula de ciudadanía: 1101877223

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Maria Fernanda Martinez Diaz, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1101877223 de EL CARMEN de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Maria y Martinez

Nombre:

C.C.: 1101877223

Teléfono:

310 54595 89.

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Maria Alejandra Vega Canez
Tipo y número de identificación:	CC 1102806820 Municipio: El Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Alejandra Vega
 Firma de recibido

D. Barros
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo - Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
María Alejandra Vega, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1102 806 820 de Barranquilla En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Alejandra Vega
Cédula de ciudadanía: 1102 806 820

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Maria Alejandra Vega, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102 806 820 de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Alejandra Vega

Nombre:

C.C.: 1102 806 820

Teléfono:

311 730 4224

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Mayerlin Luna Ferra		
Tipo y número de identificación:	1005570612	Municipio:	Macayepo El Carmen de Bolmar

KIT PEDAGOGICO		Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.	
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Mayerlin Luna
 Firma de recibido

D. Barrios
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Mayelin Luna Faria, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1005570612 de Sincelejo En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Mayelin Luna Faria
Cédula de ciudadanía: 1005570612

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Mayerlin Luna Feria, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1005570612 de Sincelejo de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Mayerlin Luna
Nombre

C.C.: 1005570612

Teléfono: 3226586644

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario:	Nevis Paola Montes Mendoza	
Tipo y número de identificación:	1052095156	Municipio: Macayepo Carmen de Bolívar

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Nevis M.
 Firma de recibido

D. Barros
 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo - Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026, Nevis Paola Montes Mendoza identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7052095156 de Caracas de Bolívar En mi calidad de beneficiario del Programa Tejendo palabras, Tejendo Memoria y a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Nevis Paola Montes
Cédula de ciudadanía: 7052095156

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Naris Paola Montes Mendoza identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1052095156 de Carmen de Bolívar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Naris M.

Nombre:

C.C.: 1052095156

Teléfono: 312 7725764

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: <u>Valeria Montes Guevara</u>
Tipo y número de identificación: <u>1102794858</u> Municipio: <u>Macayepo Ec. Carmen de Bolívar</u>

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1

Valeria Montes
Firma de recibido

D. Barrios
Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Valeria Montes Guevara, identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 7702794858 de Sincelyo Sucre. En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejendo palabras, Tejendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Valeria Montes Guevara,
Cédula de ciudadanía: 7702794858.

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Valeria Montes Guevara. identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1102794858 de Sinclair de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. - Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026

Valeria Montes

Nombre:

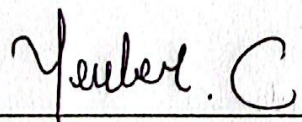
C.C.: 1102794858.

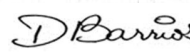
Teléfono: 311 674 3071.

Siendo el día 10 de Marzo de 2026, en el Corregimiento de Macayepo, La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y La Fundación con un fin social a través del Convenio 452-26, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica. Realiza la entrega del Kit Pedagógica, el cual contiene los siguientes elementos:

Nombre del beneficiario: Yeuber Yesid Canales Samboni
Tipo y número de identificación: CC 1.002.807.866 Municipio: El Carmen de Bolívar ^{Macayepo}

KIT PEDAGOGICO	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo con el insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.		
Impresos	Impresión cartillas	Una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica.	1
	Impresión de herramientas didácticas	Dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica.	2
Imagen Institucional	Camisetas	Camiseta estampada con logos del programa, talla única.	1
Material de Trabajo	Cuaderno de notas	Un (1) cuaderno de notas tamaño carta.	1
Material de Trabajo	Bolígrafo	Un (1) bolígrafo.	1
Material de Trabajo	Tula	Una (1) tula con logotipos institucionales	1


 Firma de recibido


 Profesional encargado de la entrega

ACTA DE COMPROMISO

En el corregimiento de Macayepo – Bolívar a los 10 días del mes de marzo de 2026,
Yeider Yesid Canoles Sumboni identificado(a) con cédula de ciudadanía
número 1.002.807.866 de El Carmen de Bolívar En mi calidad de
beneficiario del Programa Tejiendo palabras, Tejiendo Memoria y a cumplir con las siguientes
condiciones:

1. Participación y sostenida

- Asistir puntualmente a las actividades programadas (talleres, encuentros comunitarios, procesos de mediación artística, espacios de memoria).
- Mantener una participación constante durante todo el ciclo del proyecto.
- Aportar desde sus experiencias, saberes y perspectivas para enriquecer los procesos colectivos

2. Apropiación de los procesos pedagógicos y de prevención de violencias

- Implementar en su vida cotidiana y en sus entornos familiares o comunitarios las herramientas recibidas para la prevención de violencias y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover prácticas de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad en los espacios donde participan.
- Compartir aprendizajes con otros miembros de la comunidad para ampliar el impacto del proyecto.

3. Corresponsabilidad administrativa y organizativa

- Cumplir con los requisitos administrativos solicitados (inscripciones, autorizaciones, formatos de asistencia, consentimientos).
- Informar oportunamente cualquier cambio que afecte su participación.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos entregados o gestionados por el proyecto.

4. Compromiso con la convivencia y la cultura de paz

- Mantener comportamientos respetuosos, no discriminatorios y libres de violencia durante todas las actividades.
- Contribuir a la construcción de acuerdos colectivos para la convivencia pacífica.
- Ser agentes multiplicadores de prácticas de reconciliación y resolución pacífica de conflictos en sus entornos.

5. Evaluación y retroalimentación

- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto.
- Aportar sugerencias para mejorar las actividades y fortalecer la sostenibilidad de los procesos.

En virtud de lo anterior, se suscribe la presente:

Nombre completo: Yeider Yesid Canoles Sumboni
Cédula de ciudadanía: 1.002.807.866

Autorización para el uso de los derechos de imagen y audio

Yeuder Yesid Canoles Samboni, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.002.807.866 de El Carmen de Bolívar de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, suscribo el presente documento de autorización para el uso de los derechos de imagen y audio recolectados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en consideración a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – AUTORIZACIÓN. Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, para que haga uso de los derechos de imagen sobre fotografía y sus procedimientos análogos; de los audios y las producciones audiovisuales, y en general, de los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos.

SEGUNDA. – OBJETO Y ALCANCE. La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, edición, divulgación y publicación (directa o través de un tercero), de las imágenes, videos y audios, a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), virtual o de cualquier otra naturaleza o soporte conocido o por conocer en el futuro, público o privada, con el fin de hacer prevención y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y con el propósito de difundir las funciones de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y sus actuales y futuros productos, servicios y marcas y se otorga sin limitación geográfica o territorial alguna.

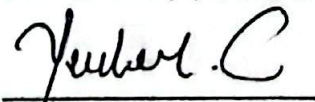
TERCERA. – EXCLUSIVIDAD. La presente autorización no implica exclusividad en favor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y, por lo tanto, conservo el derecho de otorgar directamente o a través de cualquier tercero, autorización de usos similares y en los mismos términos a los aquí estipulados.

CUARTA. – DERECHOS MORALES. La presente autorización no implica en ninguna circunstancia la cesión de los derechos morales, por lo que, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional garantizará el cumplimiento a la normatividad vigente sobre estos derechos.

QUINTA. – Manifiesto que fui informado sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.presidencia.gov.co, y de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar los datos personales recolectados, así como revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o el teléfono (571) 5629300.

SEXTA. – Reconozco que, esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por la utilización que hiciere la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la dependencia para la utilización de los datos.

Dada en Macayepo, a los 10 días del mes de marzo del año 2026



Nombre:

C.C.: 1.002.807.866

Teléfono: 3207514106



